

RESOLUCION N° 768

FECHA: agosto 09 de 2023.

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 112, de fecha **07 de junio de 2022**, reducida a Escritura Pública, con fecha **08 de junio de 2022**, en la Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el **número 2515-2022** y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

La delegación de facultades dispuesta por Resolución N°37 de 13 de enero de 2022, del Secretario General Señor Ernesto Velasco Rodríguez, Cédula Nacional de Identidad Número _____ que autoriza al Director del Departamento de Finanzas para firmar Resoluciones de cuantía inferior a \$2.000.000.-

RESUELVO: Pagar la **Suma a Rendir Ocasional**, por **\$45.977.-** al Señor **MARCELO RIOS LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad Número _____ Abogado, Área Educación SEP, quien se desempeña en el Departamento Jurídico de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, por concepto de pago de gastos de notificación causa C-1853-2022, Corporación Municipal y Diedrich Diedrich Adriana Ivonne, del 3er. Juzgado de Letras de La Serena.

* **SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$45.977.-**
Fondos que irán con cargo al Área de Educación

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregados al funcionario antes señalado, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.**

SE INCLUYE: Memorándum Número 334– Departamento Jurídico.
Resolución judicial recepción de prueba.
Correo Electrónico Depto. Jurídico



DPDI- Unidad RR.HH
Depto. Finanzas.
Contraloría Interna



JORGE DÍAZ TORREJÓN
DIRECTOR DEPTO. FINANZAS

RESOLUCION N° 022

FECHA: 06 de enero de 2023.

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 112, de fecha **07 de junio de 2022**, reducida a Escritura Pública, con fecha **08 de junio de 2022**, en la Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el **número 2515-2022** y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

La delegación de facultades dispuesta por Resolución N° 37 de 13 de enero de 2022, del Secretario General Señor Ernesto Velasco Rodríguez, Cédula Nacional de Identidad Número _____ que autoriza al Director del Departamento de Finanzas para firmar Resoluciones de cuantía inferior a \$2.000.000.-

RESUELVO: Pagar la **Suma a Rendir Permanente**, por **\$400.000.-** a la Señora **CAROL ALVAREZ ORDENES**, Rut _____ Directora del Depto. Jurídico, dependiente de esta Corporación Municipal, valores que serán utilizados para “gastos generados en el Departamento Jurídico” – Caja Chica año 2023.

- **SUMA A RENDIR PERMANENTE: \$400.000.-**
Fondos que irán con cargo al Área de Salud.

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregados a la funcionaria antes señalada, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.**

SE INCLUYE: Memorándum N° 02/2023, Departamento de Finanzas.



DPDI- Unidad RR.HH
Depto. Finanzas.
Contraloría Interna



JORGE DÍAZ TORREJÓN
DIRECTOR DEPTO. FINANZAS